

01 de julio de 2021
DM-OF-449-2021

Señor
Erick Ulate Quesada, Presidente
Gilberto Campos Cruz, Vicepresidente
Consumidores de Costa Rica

Asunto: Respuesta oficio CONCORI-067-2021. Solicitud de minutas

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. En atención a su oficio Concori-067-2021, mediante el cual realizan varias consultas sobre el proceso seguido para la formulación del “*Reglamento de las Operaciones Financieras, Comerciales y Microcréditos que se ofrezcan al consumidor*”, me permito informarles.

La formulación de este reglamento ha sido objeto de un amplio proceso de análisis y de múltiples sesiones de trabajo internas, de las que no se cuenta con una ayuda memoria o minutas más allá de las diferentes versiones del texto que van reflejando el avance, hasta llegar a las dos que han sido puestas en consulta pública (22 de octubre 2020 y 17 de mayo 2021). Desde este despacho, se ha trabajado junto con la Dirección de Investigaciones Económicas y Mercados (DIEM), y la Dirección de Apoyo al Consumidor (DAC) en este proceso.

En el caso de la DAC, en una primera etapa se contó con la participación de la Directora de esa Unidad, señora Cynthia Zapata; mientras que durante el periodo de vacaciones en el que actualmente se encuentra dicha funcionaria, se han sostenido sesiones con la Viceministra Ana Cristina Quirós, la cual se encuentra coordinando la Dirección de Apoyo al Consumidor; asimismo, se ha contado con la colaboración del equipo técnico de la referida dirección para temas puntuales, quienes han realizado sus aportes para robustecer la propuesta actual tras la segunda pública.

Como parte de ese proceso de construcción, en algunos temas en particular se ha contado con la participación de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), así como del Banco Central, dadas las competencias que les asignó la Ley No. 9859.

En el caso de la Comisión Nacional del Consumidor, adjunto podrá encontrar las respuestas emitidas por ese órgano ante consultas realizadas por este despacho, consultas que han sido acompañadas de la presentación del texto borrador en dos ocasiones, la primera para presentar el texto que se procedió a la primer consulta pública, la cual se realizó en la sesión 2020-72-O de fecha 29 de setiembre del 2020, en la que asistieron los licenciados Arnoldo Trejos, Roberto Vargas por parte de la DIEM y Marco Vinicio Arroyo Flores.

La segunda exposición se realizó en la en la sesión 2021-14-O el día 18 de febrero de 2021, con la exposición del Lic. Marco Vicio Arroyo Flores quien presentó el 2do borrador sometido a consulta de la CNC, a fin de exponer los contenidos del reglamento que se puso en consulta en el mes de mayo del 2021.

Atentamente;



Victoria Hernández Mora
Ministra
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Adjuntos:

- CNC-OF-010-2021_Ley_No.9859
- Matriz_observ_Regl_Ley_Usura_2do_Proj_Ref_Reglam_Versión_final
- Matriz_observaciones_Reg_Ley_Usura
- OFICIO - CNC-OF-017-2020
- OFICIO CNC-OF-034-2020_Ley_No.9859

Cc:

- Sr. Leonardo Chacón Rodríguez, Viceministro MEIC